REGISTRO NUMERO: ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES PAGINA: 1 de 2

NOTA:							
FECHA:	15.05.2017	HORA INICIO:	09:00 a.m.	HORA TÉRMINO	10:00 a.m.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 024-2017-OEFA/PCD del 21 de febrero de 2017, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental OEFA.
- El Director de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- Se realizó la lectura del Memorándum N° 3225-2017-OEFA/DS de fecha 10 de mayo de 2017, a través del cual la Dirección de Supervisión, realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores.
- El comité procederá a leer el requerimiento de la coordinación para luego proceder a revisar la necesidad de contratación.

A. Coordinación de Minería

Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación:

Categoría	Cantidad		
S-4	04		
S-5	01		
Total	05		

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación:

Categoria	Cantidad	TDR Nº	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-4	1	MINS76-17	Abogado	Del 16 de mayo al 30 de junio de 2017
S-4	1	MINS78-17	Abogado	Del 16 de mayo al 30 de junio de 2017
S-4	1	MINS79-17	Bachiller en Derecho	Del 16 de mayo al 30 de junio de 2017
S-4	1	MINS80-17	Ing. Geóloga	Del 16 de mayo al 30 de junio de 2017
S-5	1	MINS77-17	Bachiller en Derecho	Del 16 de mayo al 30 de junio de 2017

De la revisión del requerimiento de profesionales realizados por la coordinación que forma parte de la Dirección de Supervisión, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.







REGISTRO NUMERO: ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES PAGINA: 2 de 2

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
ALEX SANTIAGO URIARTE ORTIZ Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	The sungt
CINTHYA GREYSSE GAVIDIA MELENDEZ Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	authya .
ISRAEL CHAHUA JARA Miembro Suplente Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	

ACUERDOS TOMADOS

Se concluyó con el proceso de selección para el Tercero Supervisor para la Coordinación de Minería, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	TDR Nº	Perfil Académico	Periodo de Contratación	Profesional Seleccionado
S-4	1	MINS76-17	Abogado	Del 16 de mayo al 30 de junio de 2017	Mónica Elvira Ramírez Gamboa
S-4	1	MINS78-17	Abogado	Del 16 de mayo al 30 de junio de 2017	Guiselle Geraldine Maldonado Sosa
5-4	1	MINS79-17	Bachiller en Derecho	Del 16 de mayo al 30 de junio de 2017	Lorena del Pilar Cordero Maldonado
5-4	1	MINS80-17	Ing. Geóloga	Del 16 de mayo al 30 de junio de 2017	Angélica Denny Villafranca León
S-5	1	MINS77-17	Bachiller en Derecho	Del 16 de mayo al 30 de junio de 2017	Ronald Quispe Palomino

El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo Nº 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo Nº 014-2017-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene el nombre del Tercero seleccionado a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

Nº

1

OBSERVACIONES

Con respecto al Requerimiento de la Coordinación de Minería, se precisa que:

Las Terceras Supervisoras de nivel S-IV, Guiselle Geraldine Maldonado Sosa y Angélica Denny Villafranca León, sus honorarios ascenderán a S/5,000.00 soles y por el periodo comprendido del 16 al 31 de mayo su honorario ascenderá a S/. 2,500.00 soles.

El Tercero Supervisor de nivel S-V, Ronald Quispe Palomino su honorario ascenderá a S/ 3,000.00 soles y por el periodo comprendido del 16 al 31 de mayo su honorario ascenderá a S/. 1,500.00 soles.

Todo ello de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe Nº 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.